



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución Directoral

Nº 329 -IGP/2016
Ate, 15 de agosto del 2016

VISTOS, El Informe Nº 174-2016-IGP/SG-OAD-ULO, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Técnico Nº 010-2016-IGP/SG-OAD-ULO-CP, la encargada del Área de Control Patrimonial recomienda se efectúe el Alta de diez (10) bienes muebles patrimoniales, consistentes en diez (10) equipos de Radios Transmisores Receptores freewave, modelo DGR-115-WWW, los cuales están valorizados en S/ 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos y 00/100 Soles);

Que, la Directiva Nº 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" según el numeral 6.1.1 establece que; el "**Alta**" es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, el numeral 6.1.2 de la norma antes citada establece las causales para emitir resolución administrativa de Alta, siendo las siguientes: a) Aceptación de donación de bienes; b) Saneamiento de bienes sobrantes; c) Saneamiento de vehículos; d) Reposición de bienes y e) Permuta de bienes;

Que, la causal de Alta aplicable para el presente caso está señalada en el numeral 5.4, "Opinión favorable", de la Directiva Nº 001-2015-SBN, donde se establece que: "*Si la circunstancia para el alta de un bien no se encuentra regulada en el numeral 6.1.2 de la presente directiva, se requerirá opinión favorable a la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad, con la cual se procederá al alta, para ello se elaborará un IT [Informe Técnico], sustentando tal pedido. (...)*";

Que, mediante el Informe Técnico Nº 22-2016-IGP/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente la solicitud de alta de los diez (10) bienes muebles patrimoniales identificados por la Unidad de Control Patrimonial de la entidad en el Informe de la referencia, bajo la causal invocada en el párrafo precedente;

Que, siendo de necesidad institucional sincerar la disposición efectiva de los bienes patrimoniales que componen el Inventario Físico del IGP, resulta necesario aprobar el Alta de los diez (10) bienes muebles patrimoniales, ello a través del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; en su reglamento, el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, y sus modificatorias; en la Directiva Nº 001-2015-SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; y de acuerdo a las facultades otorgadas a través de la Resolución de Presidencia Nº 01-IGP/2016, de fecha 07.01.2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **ALTA** en los registros patrimoniales y contables del Instituto Geofísico del Perú (IGP), de diez (10) bienes muebles patrimoniales, consistentes en diez (10) equipos de Radios Transmisores Receptores freewave, modelo DGR-115-WWW, según se detalla en el Anexo adjunto a la presente Resolución, los cuales están valorizados en S/ 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos y 00/100 Soles); bajo la causal de "Opinión favorable" contemplada en el numeral 5.4 de la Directiva Nº 001-2015-SBN, "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".



ANEXO N° 01: OPINION FAVORABLE

N° Orden	Denominación	Código Patrimonial	DETALLES TECNICOS			Estado Conservación	Valor Adquisición S/	Causal Alta
			Marca	Modelo	Serie			
1	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7616	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
2	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7618	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
3	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7573	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
4	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7619	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
5	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7574	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
6	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7670	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
7	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7669	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
8	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7575	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
9	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7614	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
10	RADIO TRANSMISOR RECEPTOR		FREEWAVE	DGR-115 WWW	902-7615	REGULAR	1,450.00	Opinión Favorable OAJ
TOTAL S/							14,500.00	

